



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE SOBRE PETICIÓN DE
NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
PARCIAL.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 112/2017- INC 1.

**INCIDENTISTA: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN EL HIGO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

INCIDENTE SOBRE PRETENSIÓN DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARCIAL

EXPEDIENTE: RIN 112/2017-INC 1.

INCIDENTISTA: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN EL HIGO, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar con la certificación de la misma fecha en que se actúa, mediante la cual se hace constar el contenido de diversas páginas electrónicas, relativas al cómputo municipal de El Higo, Veracruz.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 414, fracción III, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 58, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233, fracción XI, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 136 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, toda vez que el presente incidente se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción**; quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución incidental respectivo.

SEGUNDO. Cita a sesión. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución del incidente respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Jezreel Arenas Camarillo, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

